

Mas información: [madrid.es/tasaderesiduos](http://madrid.es/tasaderesiduos)

\*Campos obligatorios

### 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA.

NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### 2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### 3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES\*

- Notificación electrónica.
- Notificación postal (sólo podrán seleccionar esta opción las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas).

NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Todas las notificaciones y/o comunicaciones se ponen a disposición de los contribuyentes de forma electrónica en <https://madrid.es/micarpeta> y en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) <https://dehu.redsara.es/>.

Si en el procedimiento se ha informado de la existencia de representante, se envía la notificación a la persona interesada y al representante. Si se han incluido en los datos de la persona interesada los datos de contacto (número de teléfono y/o correo electrónico) del representante, pero no se ha indicado en el apartado correspondiente (persona representante), el aviso de que hay una notificación lo recibe el representante, pero no va a poder acceder a la notificación en la Sede, porque ésta solo se encuentra asociada a la persona interesada.

### 4 DATOS DEL INMUEBLE\*

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: MADRID

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Gestión de Tributos, responsabilidad de la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, sita en calle del Sacramento 5 28005 Madrid, cuya finalidad es la gestión y recaudación de tributos (impuestos y tasas) competencia de la Agencia Tributaria Madrid y ante la que la persona interesada podrá ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal. Los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.  
Delegado/a de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)  
Más información en [www.madrid.es/protecciondatostributos](http://www.madrid.es/protecciondatostributos).

Referencia catastral\*:

Puede localizar la referencia catastral del inmueble en el apartado "buscador de inmuebles" de la sede electrónica de catastro <https://www1.sedecatastro.gob.es/> así como en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Tipología:

Vivienda vacía.  Local en el que no se desarrolla ninguna actividad.

## 5 DECLARACIÓN RESPONSABLE

En cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Generación de Residuos el titular del inmueble de uso catastral residencial o del inmueble de uso catastral distinto al residencial/solicitante declara bajo su responsabilidad se encuentra desocupado o sin actividad a la fecha del devengo (1 de enero).

## 6 EXPONE Y SOLICITA

Que por ser titular de un inmueble de uso catastral residencial desocupado o de un inmueble de uso catastral distinto al residencial sin actividad, se solicita la liquidación del cálculo de la cuota tributaria de la tasa exclusivamente por la tarifa básica i (TB) según establece la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos.

<sup>i</sup> La tarifa básica (TB) representa la mera posibilidad de utilizar el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos competencia municipal, y será exigible siempre que el servicio esté establecido y en funcionamiento en el lugar en el que se ubica el inmueble correspondiente.

## 7 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Al menos un documento acreditativo para vivienda vacía y local sin actividad \*:

Cualquier documento admisible en Derecho que acredite fehacientemente que el local ha permanecido sin actividad o la vivienda desocupada a fecha de devengo de la tasa (1 de enero). Por ejemplo:

Acreditación documental de ausencia de consumo de energía eléctrica en el intervalo correspondiente a fecha de devengo de la tasa (1 de enero) en el inmueble sobre el que se realiza la solicitud/declaración responsable.

O bien,

Certificado emitido por la empresa distribidora de la luz de la zona en que se encuentra el inmueble sobre el que se realiza la solicitud/declaración responsable donde conste el código CUPS y se acredite la inexistencia de suministro de energía eléctrica en el intervalo correspondiente a fecha de devengo de la tasa (1 de enero).

- Consulta de bases de datos de las Administraciones Públicas:

Me opongo a que la Agencia Tributaria Madrid recabe, por medios electrónicos, los datos o documentos imprescindibles que obren en poder de las administraciones públicas para la tramitación de esta solicitud.

**No marcar para permitir la consulta de datos propios sobre el inmueble para el que se realiza la solicitud.**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Gestión de Tributos, responsabilidad de la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, sita en calle del Sacramento 5 28005 Madrid, cuya finalidad es la gestión y recaudación de tributos (impuestos y tasas) competencia de la Agencia Tributaria Madrid y ante la que la persona interesada podrá ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal. Los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.

Delegado/a de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)

Más información en [www.madrid.es/protecciondatostrIBUTOS](http://www.madrid.es/protecciondatostrIBUTOS).

Documento que acredite la representación (cuando proceda).

## 8 OBSERVACIONES

## 9 FECHA Y FIRMA

Firma en calidad de:

- Propietario (no hay usufructuario ...).
- Otros (usufructuario, cotitulares, ... : \_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

### SOBRE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se entenderá por DECLARACIÓN RESPONSABLE el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, **todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).